

CONSIDERANDO CONCLUSIONES Y VOTO# SOBRE POLITICA HABITACIONAL DEL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA

Consciente de su responsabilidad histórica, el Partido Demócrata Cristiano reafirma sus postulados en el sentido de que todas las familias tienen derecho a una vivienda digna.

El Partido Demócrata Cristiano renueva su compromiso con Chile ofrecido en su programa de Gobierno, el que se realizará por una vía no capitalista de desarrollo, con formas comunitarias de producción.

Reafirmamos nuestra resolución de afrontar con decisión un plan de viviendas revolucionario en beneficio de toda la comunidad a un cuando esto pudiera significar herir intereses privados de unos pocos grupos de poder económico capitalista.

Esta decisión significa que el Partido y el Gobierno, en una acción coordinada fijen las condiciones y reglas del juego, y orienten la acción en un área común donde actúen en conjunto los esfuerzos del sector público y del sector privado.

La Revolución en Libertad exige, para lograr estos fines, audacia, imaginación y resolución de mando.

CONSIDERANDO:

1º. Que los planes desarrollados no han reflejado en su ejecución los cambios estructurales que la Revolución en Libertad exige, pues no basta sólo crear el instrumento de acción sino que asegurar, a través de sus ejecutantes, el estilo revolucionario;

2º. Que el bajo nivel habitacional de vastos sectores populares con altos índices de hacinamiento, promiscuidad, marginalidad urbanística son parte de un cuadro de marginalidad económica y social mucho más amplios que incluye a todos los aspectos básicos del nivel de vida, lo que exige una rápida solución;

3º. Que el déficit acumulado de viviendas es la expresión en el plano social de desajustes localizados en la base del proceso de desarrollo del país;

4º. Que entre estos desajustes es necesario destacar los siguientes:

a) El que se observa entre los ingresos familiares y los precios de las viviendas;

b) El que existe entre la demanda nominal de viviendas, servicios urbanos y equipamiento, y la capacidad real del país para financiarlos;

c) El desequilibrio existente entre la estructura rural y la estructura urbana, sus desajustes internos y sus implicaciones demográficas;

d) El desequilibrio que se constata en el desarrollo de ciertas áreas del territorio en desmedro de otras;

e) Que ha habido participación, hasta ahora en la formulación y realización del desarrollo habitacional al pueblo organizado.

5º. Que la Revolución en Libertad en el sector viviendas, tiene por objeto la superación de la indigencia del pueblo chileno en materia habitacional, de servicios urbanos y equipamiento comunitario;

6º. Que esta superación debe hacerse con la participación activa del pueblo como protagonista del cambio y del desarrollo habitacional;

7) Que el desarrollo habitacional debe estar dirigido hacia la rápida sustitución del orden capitalista por el orden comunitario que el partido Demócrata Cristiano propicia;

//

8.- Que la participación debe ser comunitaria, comprendiendo tanto los esfuerzos de producción como el goce de beneficios. Esta participación se logrará sólo si toda la comunidad, solidariamente, entrega su contribución intencional a la formulación de la meta, está dispuesta a cumplir las normas que exige esa meta, adhiere a las ideas y valores involucrados en ella, tiene acceso a los medios necesarios para lograrla y asume las tareas específicas para alcanzarla;

9.- Que este proceso de participación supone un cambio de mentalidad y de estructura, en todos los niveles de la comunidad, que permitan el aporte insustituible de capacidad creadora, voluntad de realización y espíritu de sacrificio de todos;

10.- Que, para el desenvolvimiento de este proceso, se requiere de una intervención directa del Estado a través del uso integral de las herramientas estructurales de que dispone, principalmente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus organismos dependientes;

11.- Que el Partido Demócrata Cristiano, a través de sus diversos cuerpos estructurales, integrados en el pueblo, es el guía y el responsable del proceso revolucionario que el país está viviendo, de lo cual su Directiva no ha tomado plena conciencia, faltándole capacidad de mando para dirigir el proceso;

12.- Que por su naturaleza y objetivos, la política nacional de viviendas debe tener, principalmente, el carácter de desarrollo e integración social tendiente a la superación de la marginalidad urbanística que, hasta ahora, ha sido una de las más desintegradoras, y

13.- Que este proceso debe ser una parte integrante del desarrollo económico tendiente a superar los factores estructurales que están en la base del subdesarrollo habitacional.

EL 2º CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, ACUERDA:

1º. Planificar y regular el actual mercado para transformarlo de capitalista en mercado social; de modo:

a) Que toda vivienda que reciba estímulos, directos o indirectos, por el Estado sea en su oferta o en su demanda, deba cumplir con determinadas normas de calidad y precio, de modo que ellas correspondan a la noble finalidad de la dignidad humana y de la capacidad de pago de sus adquirentes;

b) Que exista un nivel de actividad estable y continuo para mantener la producción y un alto nivel de empleo.

www.archivo.cl

c) Que a través de la búsqueda y utilización de sistemas racionales por tipos, se abarate el producto, con especial énfasis en la vivienda industrializada y normalización;

impedir las

d) Que se arbitren todas las medidas para ^{impedir las} desorbitar las ganancias que, hasta ahora, ha proporcionado la especulación en el mercado de viviendas, dejándolas al alcance de los niveles de media y baja renta;

e) Que por medio de la búsqueda y utilización de sistemas administrativos, se faciliten los procesos de producción y comercialización de las viviendas;

f) Que el impuesto del 5% a las utilidades, que afecta a las empresas para proporcionar viviendas a sus trabajadores, debe ser percibido, distribuido y canalizado por el Estado. Esto significa que las empresas privadas capitalistas no podrán percibir en el futuro dicho impuesto y significa, además, dar cabida en las decisiones de su inversión, a los trabajadores beneficiados;

g) Que se democratice el Sistema Nacional de Ahorros y Prestamos, adecuando su estructura y mecanismos financieros para permitir el acceso a ellos de todos los sectores del país.

2.- Impulso vigoroso a una participación popular que incorpore, al plan de viviendas servicios urbanos y equipamientos comunitarios, los recursos potenciales de la Comunidad, y a la vez para programar y compatibilizar este aporte con una política dinámica de empleo acorde con el plan nacional de desarrollo, de modo:

a) que la organización popular adquiera una expresión propia de la naturaleza del problema habitacional cuyas características deberán abordarse en conjunto con otros organismos de Gobierno.

b) Se adecúan las estructuras de manera de asegurar la participación de los interesados en los organismos de toma de decisión de todas las instituciones del Ministerio de la Vivienda, así como también en todas las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, tomando para ello todas las medidas pertinentes.

c) Que la vivienda sea pagada por el adquirente con dividendos proporcionales a su ingreso.

En aquellos casos de sectores de muy bajos ingresos el aporte de los interesados podrá ser de mano de obra, organizada a través del sistema de autoconstrucción talleres artesanales etc. Estos aportes deberán ser considerados en la reestructuración de los sistemas de postulación y adjudicación.

d) Que la autoconstrucción sea uno de los pilares fundamentales de la integración de la comunidad en la solución de su problema habitacional.

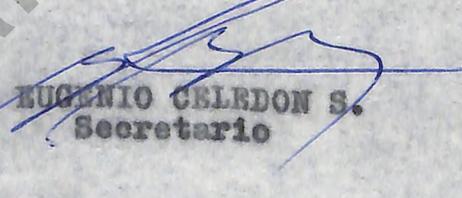
e) que la política de la vivienda entronque con la política nacional de empleo, mediante la incorporación de recursos humanos subutilizados y aquellos marginados del trabajo que carecen de vivienda, enfatizando programas de autoconstrucción, cooperativas y talleres artesanales de productos normalizados.

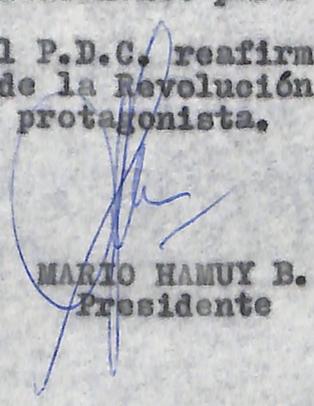
WWW

- f) Estímulo a nuevas empresas comunitarias, constructoras, monitoras, cooperativas; que reemplacen a las empresas capitalistas y aseguren la continuidad laboral de los trabajadores de la construcción. Especial énfasis habrá que poner en la constitución de empresas formadas por trabajadores de la construcción. Ello implica créditos, asistencia técnica y servicios.
- g) Dar plena vigencia al mejoramiento progresivo de las condiciones habitacionales, dirigido según los casos, a aumentar el standard urbanístico, servicios básicos, alojamiento, equipamiento del hogar y comunitario, todo eso, con el objeto de extender al máximo de familias los beneficios directos de los limitados recursos económicos disponibles y aprovechar los recursos humanos potenciales.
- h) Considerar el movimiento Cooperativo de Viviendas como un instrumento de primera prioridad en la política nacional de Vivienda.

- 3.- Un plan racional de Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá ser planificado en acciones coordinadas con las áreas Rurales.
- 4.- Que una política democratacristiana de terrenos, de efectiva participación de la comunidad debe considerar:
 - a) evitar que la plusvalía sea aprovechada por pocos en favor de intereses privados especulativos.
 - b) recuperar el casquete urbano, mediante la remodelación, para el uso de la comunidad.
 - c) incorporar los barrios periféricos de manera que pasen a formar parte integrante y orgánica de la ciudad.
- 5.- Que la frialdad revolucionaria y la eficacia que exigimos a los mecanismos y procedimientos de la Revolución en Libertad, no permite a ningún sector adjudicarse una prioridad exclusiva que signifique supe-
ditar a sus resultados el éxito del programa.
- 6.- Que esta labor debe ser planificada, ejecutada y coordinada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo creado específicamente para este fin.

En consecuencia, el II Congreso Nacional del P.D.C. reafirma que el Partido es el conductor responsable de la Revolución en Libertad, el Gobierno su ejecutor y el Pueblo su protagonista.


EUGENIO CELRDON S.
Secretario


MARIO HAMUY B.
Presidente

SANTIAGO, agosto 26 de 1966.-